

**ACTA JGL 4/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO  
EL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS**

Sres. Asistentes,  
D. GERMÁN VICENTE SÁNCHEZ,  
Alcalde – Presidente,  
D FRANCISCO JAVIER ZUDAIRE LÓPEZ  
D GONZALO JAVIER MUÑIZ DÍAZ,  
Vocales.  
Ausente,  
Dª NEREA PEREIRA RODRÍGUEZ

En Vitigudino, siendo las 13,30 horas del día 12 de mayo de 2016 se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, don GERMÁN VICENTE SÁNCHEZ, y asistidos por la señora Secretaria – Interventora actal doña Mª Teresa Ruano

Martín, que certifico.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución de la Comisión, con la presencia de tres de sus cuatro miembros, por la Presidencia se declara abierta la sesión y a continuación se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

AJGL 22/2016	Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91.4 ROF, por la presidencia se pregunta a los presentes si alguno tiene que formular observaciones respecto del acta de la sesión de 26-4-2016, y no siendo manifestada ninguna, el acta se considera aprobada por unanimidad de los presentes.
-----------------	--

**2.- Expedientes obras incluidas en el Plan Bianual de Cooperación 2016-2017**

AJGL 23/2016	<p>Visto la aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación 2016-2017 llevada a cabo por a Diputación de Salamanca en la cual aparecen incluidas las siguientes inversiones:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Denominación</th> <th style="width: 20%;">Entidad contratante</th> <th style="width: 20%;">Presupuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Casa Consistorial Primera Planta Desglosado 1</td> <td>Ayuntamiento</td> <td style="text-align: right;">87.500,00</td> </tr> <tr> <td>Mejora cubierta Residencia Municipal de Mayores</td> <td>Ayuntamiento</td> <td style="text-align: right;">22.500,00</td> </tr> <tr> <td>Mejora vasos piscinas municipales</td> <td>Diputación</td> <td style="text-align: right;">27.500,00</td> </tr> <tr> <td>Pavimentación de calles</td> <td>Diputación</td> <td style="text-align: right;">24.468,08</td> </tr> <tr> <td>Arreglo caminos</td> <td>Diputación</td> <td style="text-align: right;">7.127,66</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes: Respecto de la obra <i>Casa Consistorial Primera Planta Desglosado 1</i> Primero.- Solicitar a la Diputación de Salamanca que se encargue de la contratación de la obra. Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación el compromiso formal expreso de contribuir con la aportación municipal que se fije en la financiación de la inversión solicitada. Tercero.- Aprobar el proyecto presentado por el arquitecto municipal Francisco José Martín García, dar conformidad al mismo, verificar administrativamente el</p>	Denominación	Entidad contratante	Presupuesto	Casa Consistorial Primera Planta Desglosado 1	Ayuntamiento	87.500,00	Mejora cubierta Residencia Municipal de Mayores	Ayuntamiento	22.500,00	Mejora vasos piscinas municipales	Diputación	27.500,00	Pavimentación de calles	Diputación	24.468,08	Arreglo caminos	Diputación	7.127,66
Denominación	Entidad contratante	Presupuesto																	
Casa Consistorial Primera Planta Desglosado 1	Ayuntamiento	87.500,00																	
Mejora cubierta Residencia Municipal de Mayores	Ayuntamiento	22.500,00																	
Mejora vasos piscinas municipales	Diputación	27.500,00																	
Pavimentación de calles	Diputación	24.468,08																	
Arreglo caminos	Diputación	7.127,66																	

	<p>documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras y que el mismo se incorpore al expediente de contratación.</p> <p>Respecto de la obra <i>Mejora cubierta residencia municipal de mayores</i></p> <p>Primero.- Poner en conocimiento de la Diputación el compromiso formal expreso de contribuir con la aportación municipal que se fije en la financiación de la inversión solicitada.</p> <p>Segundo.- Aprobar el proyecto presentado por el arquitecto municipal Francisco José Martín García, dar conformidad al mismo, verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras y que el mismo se incorpore al expediente de contratación.</p>
--	---

### 3.- Peticiones e instancias

AJGL 24/2016	<p>1. Vista la solicitud formulada por FELICIANA BERNAL CALLES solicitando la concesión de una sepultura en el cementerio municipal, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento del Servicio del Cementerio Municipal de Vitigudino, se acuerda por unanimidad:</p> <p>Primero, se concede a FELICIANA BERNAL CALLES con D.N.I 7781864K, y domicilio en CL La Esperanza 19 la concesión solicitada, asignándole la sepultura número 10, Calle 10 de la parte nueva del Cementerio Municipal, y</p> <p>Segundo, la concesión a que se refiere este acuerdo tendrá una duración de 75 años.</p>
AJGL 25/2016	<p>2. Vista la solicitud formulada por HELIODORA DELGADO GONZALEZ solicitando que la sepultura nº 100 del cementerio municipal que figuraba a nombre de su hijo ya fallecido Gabino Castilla Redondo figure a su nombre, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, 54 y 55 del Reglamento del Servicio del Cementerio Municipal de Vitigudino, se acuerda por unanimidad conceder a HELIODORA DELGADO GONZÁLEZ el cambio en la titularidad de la sepultura nº 100 pasando a figurar a su nombre.</p>
AJGL 26/2016	<p>3. Vista la solicitud formulada por CÉSAR REVESADO CALVO, solicitando un vado permanente para la cochera de la CL Clavel 6, visto lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Vados, se acuerda por unanimidad conceder el vado solicitado.</p>
AJGL 27/2016	<p>4. Vista la solicitud formulada por ANA BELÉN MONTES PÉREZ, en la cual indica que no está haciendo uso del vado de la cochera del Ps del Socorro 9 y que no está abonando las tasas,</p> <p>Se acuerda por unanimidad dar de baja en el próximo padrón el vado a su nombre en el Ps del Socorro 9 debiendo abonar las tasas que tenga pendientes.</p>
AJGL 28/2016	<p>5. Vista las solicitudes formuladas para instalación de terrazas en la vía pública, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad, la Junta acordó:</p> <p>Primero, se autoriza la instalación de las terrazas que a continuación se relacionan, con los veladores o la superficie que en cada caso se indica, y en los términos que en los párrafos siguientes se detalla:</p>

<i>Solicitante</i>	<i>Local</i>	<i>Emplazamiento</i>	<i>Veladores/ superficie</i>	<i>Plazo</i>
Raquel Santamaría Herrero	Churrería	Pz del Mercado	3 mesas y 9 sillas	
Rosa Corral Grandes	Amnesia	Pz España 3		

Segundo, se autoriza al Alcalde para, sin perjuicio de las anteriores autorizaciones, replantar y delimitar las superficies que efectivamente ocupará la terraza,

Tercero, en ningún caso podrán invadir los carriles de circulación ni ocupar en su totalidad las aceras, debiendo garantizarse siempre el paso de los peatones,

Cuarto, se prohíbe desplazar los contenedores de residuos de cualquier clase,

Quinto, se revocarán las autorizaciones si la terraza excede del área señalada,

Sexto, se procederá a la liquidación de la tasa por ocupación del dominio público desde la fecha de ocupación efectiva, aun cuando no hubiera sido autorizada, y

Séptimo, esta autorización se concede en el ámbito de las competencias municipales y sin perjuicio del resto de autorizaciones que el interesado deba recabar según la legislación vigente.

### **3.- Contratos fiestas Majuges**

AJGL 29/2016	<p>1. En atención a la necesidad de proceder a la adjudicación del contrato de servicios de espectáculos musicales que tendrá lugar el día 4 de agosto de 2016 en Majuges, visto el informe de fiscalización emitido por Secretaría – Intervención, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3, 111, 138 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), se acuerda por unanimidad:</p> <p>Primero, se adjudica a SMS Miróbriga Orquesta S.L, con CIF B37453099, el contrato menor de servicios de organización de espectáculos musicales en Majuges por un precio total de mil novecientos euros más IVA (1.900,00 + IVA), en los términos siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;"><i>Actuación – actividad</i></th> <th style="text-align: center;"><i>Fecha</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Orquesta SMS</td> <td style="text-align: center;">4-8-2016</td> </tr> </tbody> </table> <p>Segundo, se autoriza y dispone el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 338/2260802 del vigente presupuesto.</p>	<i>Actuación – actividad</i>	<i>Fecha</i>	Orquesta SMS	4-8-2016
<i>Actuación – actividad</i>	<i>Fecha</i>				
Orquesta SMS	4-8-2016				

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, cuando son las 14 horas por la Presidencia se da por terminada la sesión, de todo lo cual se levanta presente Acta, de la que como Secretaria doy fe.

VºBº El Presidente